



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26002-OC**

Providencia, 30-11-2015

Señor(es): MAYORDENT CHILE LTDA. At.Sr.: SARA JIMENEZ  
Direccion: AV. SUECIA 0119 PROVIDENCIA R.U.T.: 76.977.120-4  
Cargo Contable : Administracion de Salud Código Presupuestario: 22-04-004 (40)  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 26-11-2015  
Direccion de despacho: AV. MIGUEL CLARO 526 PSJE, INTERIOR Fecha de despacho: 26-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
16	KETAC MOLAR EASY MIX 3M	18488.00	295.808
6	VIDRIO IONOMERO FOTOPOLIMERIZABLE CLIKER PARA LIQUIDO	50000.00	300.000
6	FILTEK Z 250 RESTAURADOR UNIVERSAL 3M	14958.00	89.748
Son: OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS.- REQUERIMIENTO 7842-CO INSUMO DENTAL			Neto: 685.556
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 130.256
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====
			<b>TOTAL: 815.812.-</b>

(MMS)\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme